



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 - 2020 – MDT

Talavera, 29 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:=====

El informe N° 522-2020-GIDUROC-MDT, de fecha 04 de setiembre de 2020, emitida por la gerencia de infraestructura, desarrollo urbano y rural, obras y catastro, mediante el cual informa sobre el personal temporal que realizó encuestas para el proyecto de inversión de mejoramiento y ampliación del mercado de abastos nuestra Señora del Prado, y;=====

CONSIDERANDO:=====

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con la personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20 de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde: "...Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."=====

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.=====

Que, con motivo del desarrollo del proyecto de inversión mejoramiento y ampliación del mercado de abastos nuestra Señora del Prado de la localidad y distrito de Talavera, se realizó la actualización de encuestas de número de familia, vivienda, población y compras, trabajo realizado durante el periodo de 31 de agosto al 02 de setiembre de 2020.=====

Estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.=====

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER, al personal que realizó la actualización de encuestas de número de familia, vivienda, población y compras, trabajo realizado durante el periodo de 31 de agosto al 02 de setiembre de 2020, con motivo del desarrollo del proyecto de inversión mejoramiento y ampliación del mercado de abastos nuestra Señora del Prado de la localidad y distrito de Talavera, siendo los siguientes:=====

N°	DATOS DEL TRABAJADOR		
	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI
1	Tirado Carrion Fany.	Encuestadora	47759125



Municipalidad Distrital de Talavera



2	Altamirano Vasquez Lourdes	Encuestadora	70423577
3	Altamirano Vasquez Vanesa	Encuestadora	70423594
4	Ascue Paucar Maria Juaquina	Encuestadora	46925365
5	Cardenas Salazar Mabel Lisette	Encuestadora	72441722
6	Ortega Espinoza Ruth Karina	Encuestadora	75850717
7	Carrasco Pedraza Liz Anali	Encuestadora	70753730
8	Caceres Aquise Susan	Encuestadora	71840140
9	Quispe Guizado Daniel	Encuestador	74313750
10	Mallma Urbina Zuaddy Alexia	Encuestadora	46939634



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DIST. TAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE